

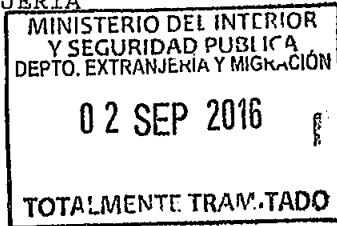
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 185813

SANTIAGO, 26 de Agosto de 2016

N°Int: 6779239



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Arnold Piere DURAND AZAÑERO RUN: 25.028.782-8
2. Doña Any Elizabeth OGANDO AQUINO RUN: 23.997.116-4
3. Don Edgar Jose LOPEZ COLINA RUN: 25.042.045-5
4. Doña Paula Andrea BENJUMEA BETANCOURTH RUN: 24.695.103-9
5. Doña Lucia del Rosario INFANTES MAURICIO RUN: 24.313.499-4
6. Don Junior Alexis MORI VERA RUN: 24.984.303-2
7. Don Felix Guillermo CUEVA PALOMINO RUN: 24.317.867-3
8. Doña Victoria Aida PUMA HUAMANI RUN: 25.022.028-6
9. Don Shello ORSENE RUN: 25.058.428-8
10. Don Miguel Angel DEPAZ HIDALGO RUN: 24.634.508-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP
[141]26/08/2016